



PREES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 189-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 22 MAY 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vista, la Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2013-PR-GR PUNO de fecha 29 de Abril 2013, sobre DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2013-PR-GR PUNO expedida el 29 de Febrero 2013, se designa a don Vicente Víctor Díaz Apaza, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Puno del Gobierno Regional Puno, a partir de dicha fecha y hasta que la autoridad lo determine;

Que, el Artículo Primero de la mencionada resolución debe quedar sin efecto legal, por cuanto con Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013-PR-GR PUNO el 08 de Febrero 2013, se aceptó la renuncia de don Wilfredo Gonzales Valero al cargo de confianza de Director de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2013-PR-GR PUNO expedida el 23 de Abril 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el DIRECTOR DE LA REGIÓN AGRARIA PUNO, de cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2013-PR-GR PUNO, debiendo dar posesión de cargo a don VICENTE VÍCTOR DÍAZ APAZA como DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha, hasta que la autoridad lo disponga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL